

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCION No. 02401 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas mediante Decreto No.000431 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º numeral 6.2.6., determina como una de las competencias de los departamentos: "Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes." y en el Capítulo III Numeral 10.10, establece como una de las funciones de los Rectores y Directores "Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo"

Que el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-Ley 1278 de 2002, dispone lo relacionado con el concurso para ingresar a la Carrera Docente (artículo 8º), y la evaluación de los docentes y directivos docentes que se encuentran vinculados a la Planta de Cargos del Departamento del Atlántico en propiedad, la cual debe realizarse de conformidad con los tipos de evaluación establecidos en el artículo 27 del Decreto mencionado, así: **"Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación: a) Evaluación de período de prueba b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual c) Evaluación de competencias."** (Resaltado nuestro).

Que el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002, establece lo siguiente: "Evaluación de desempeño. Entiéndase por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional plantea en su Plan Sectorial "Educación de Calidad: Un camino para la prosperidad" 2010-2014 mejorar la calidad de la educación, y para este logro entre otras iniciativas, abrió Convocatoria Nacional para la escogencia de docentes tutores para el Programa para la excelencia Académica y Docente "Todos a Aprender", definiendo los términos de la misma en cuanto a perfil "Docentes en ejercicio con capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucra la formación, el acompañamiento y la evaluación a docentes participantes del programa ...",

Que el Ministerio de Educación Nacional establece como mínimo tres (3) años de experiencia

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 02401 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Docente "Todos a Aprender" para sesenta y un (61) Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

Que el programa para la excelencia Académica "Todos a Aprender" y Docente del Ministerio de Educación Nacional "Todos a Aprender" define al tutor como: "Es el docente que hace acompañamiento formativo a los docentes de los Establecimientos Educativos seleccionados para brindarle oportunidades de mejorar sus prácticas en el aula, en un ambiente de formación e intercambio de conocimientos, actitudes y buenas prácticas relacionadas con la creación, puesta en marcha y mejoramiento de ambientes de aprendizaje efectivos en contextos especialmente difíciles"

Que El Ministerio de Educación Nacional, ha implementado y diseccionó a las Secretarías de Educación, en la Guía para evaluación de Docente Tutores del Programa para la Excelencia Académica y Docente "Todos a Aprender", avalada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que dispone en el Item de objetivos y principios que la evaluación periódica de los docentes, permite garantizar su idoneidad, conocer y valorar sus conocimientos específicos, motivándolos a que se actualicen y desarrollen pedagógica y profesionalmente y busca establecer no sólo el mérito objetivo que tiene cada educador para su permanencia en el servicio, sino también identificar necesidades de capacitación, métodos de mejoramiento en su desempeño laboral.

Que la Guía de evaluación además explica todo el proceso de evaluación, sus diferentes etapas y frente a las condiciones de designación de evaluadores establece que la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de un docente tutor, debe ser realizada por el rector o director del establecimiento educativo que sea acompañado durante el año escolar. En caso de que el docente tutor acompañe más de un Establecimiento Educativo, la selección del directivo docente que se encargará de dar la valoración, estará a cargo de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada respectiva, quien lo hará mediante acto administrativo. Esta obligación tiene carácter de indelegable.

Que la guía de Evaluación establece además "La evaluación de desempeño propuesta a continuación sólo será aplicable a los docentes tutores que hayan ejercido durante el año escolar su cargo base de docentes de aula por un período menor a tres **(3) meses continuos o discontinuos**. Si el docente tutor desempeñó dicho cargo base por un lapso mencionado o por más tiempo, su evaluación se realizará mediante los protocolos e instrumentos generales

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 02401 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

2. Establecer el cronograma del proceso de evaluación ordinaria periódica de desempeño anual en su jurisdicción.
3. Prestar asistencia técnica a los evaluadores en el desarrollo del proceso.
4. Analizar los resultados de la evaluación en su entidad territorial, como el insumo para el diseño y la implementación de planes de apoyo al mejoramiento.
5. Incorporar una copia del protocolo con el resultado final de la evaluación y su notificación en la hoja de vida del evaluado.

Que en el proceso de evaluación de docentes tutores son funciones del evaluador

1. Organizar e implementar el proceso para la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de los evaluados del Estatuto de Profesionalización Docente a su cargo.
2. Generar encuentros para la reflexión y retroalimentación durante el proceso de la evaluación.
3. Valorar oportunamente las evidencias del desempeño del evaluado, emitir una calificación objetiva frente a las mismas, notificar en los términos de ley la decisión adoptada.
4. Entregar a la secretaria de educación, el resultado final de la evaluación consignado en el protocolo debidamente diligenciado.

Que en el proceso de evaluación de docentes tutores son funciones del evaluado:

1. Conocer el propósito, las orientaciones, el protocolo utilizado y las competencias a valorar en la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de docentes tutores del Estatuto de Profesionalización Docente.
2. Participar activamente en el proceso, cumplir con los compromisos y acuerdos fijados y solicitar a la Secretaría de Educación la evaluación periódica anual, en caso de que el evaluador no la haya realizado en el tiempo establecido para este fin.

Que la calificación se expresará en una escala de 1 a 100 puntos porcentuales que se interpretan de acuerdo a los siguientes rangos: de 1 a 59 puntos porcentuales No Satisfactorio, de 60 a 89 puntos porcentuales Satisfactorio, de 90 a 100 puntos porcentuales Sobresaliente.

Que la valoración y calificación de competencias y desempeños corresponde a Competencias Funcionales tipo A un 70% y Competencias Comportamentales tipo B un 30%.

Que la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual contiene entre otras las siguientes

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCION No. 02401** de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

- Permanencia en el cargo.
- Formulación de planes de Capacitación o Formación por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE a los evaluadores de los docentes tutores del Programa Para la Excelencia Académica y Docente "Todos a Aprender" del Ministerio de Educación Nacional, asignados a Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, así:

	DOCENTE TUTOR	IDENTIFICACIÓN	RECTOR EVALUADOR	INSTITUCION EDUCATIVA
1	INGRID DEL ROSARIO RODRIGUEZ TORRENEGRA	22537984	CRISTOBAL SABALZA VILLARREAL	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PANTOJA MALDONADO
2	FABIAN ARMANDO DENNIS VEGA	72130276	WILMAN PEREZ BENITEZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERICAL FRANCISCO CISNEROS
3	JESUS MARIA NATAL RAMIREZ	8720655	GIOVANY ALBERTO GALLO ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
4	LUISA MERCEDES VENCE PAJARO	45469493	DIVAD ANTONIO DELGADO AGAMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
5	FABIOLA MICHEL UTRIA NAVARRO	32753754	CLARA DE JESUS MADERA BARRANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
6	MARIO ALBERTO MOLINARES DOMINGUEZ	7219842	DORA CALVO PACHECO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BOHORQUEZ
7	BABINTON DE JESUS RIPOLL MONTIEL	72215664	MARIELA MADRID MARIMON	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS LAS TABLAS
8	GIOVANNY JOSE PORRAS GARCIA	72177919	RODULFO COBO CABARCAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROACUICOLA DE ROTINET
9	JUAN CARLOS ZAMORA RUIZ	72187520	ELVIS RAFAEL RODRIGUEZ POLO	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEON MARENCO

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 02401 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

13	DONALDO CESAR CABALLERO MALDONADO	72312349	DARWIN ROA BERDUGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
14	YENIFER PAOLA PEREZ DE LA HOZ	55223310	MARIA EUGENIA BARRERO RIOS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TUBARA
15	DAYANA PAOLA VARGAS VIZCAINO	22614127	DORIS MARIA OJEDA CASALINS	INSTITUCION EDUCATIVA MARTILLO
16	ELIANA MARGARITA CHARRIS SALAS	55221388	SANDRA BARRAZA VILLAFANE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
17	HUGO JOSE URIELES CAMPO	8788930	WILMER SOLAEZ ORTIZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA DE PONEDERA
18	MARIANA MONTAÑO ACOSTA	32896471	HERNANDO JESUS PARDO VASQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
19	MARILIN SAYAS TORREGROSA	22621656	ANA LUCIA TATIS MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
20	LEONARDO ANTONIO OROZCO FONTALVO	72179320	ARMANDO DIAZ MANTILLA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
21	ELIZABETH DE JESÚS ROJAS CANO	32771697	VILMA ESTHER AVILA DE GONZALEZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
22	EBER ANTONIO VILLA NAVARRO	7959535	ROGELIO VECINO PEREZ	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
23	LORAIN ESTHER BRAY CASTRO	22462410	CARMEN SALCEDO DE MANOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
24	IRINA LUZ MONTES ALFARO	22524062	OMAIRA DEL PILAR TORRES NIETO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
25	ANA MARÍA MUÑOZ BARRAZA	22621685	MOISES MARTINEZ TEJEDA	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCION No. 02401 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

28	LILIANA ISABEL ALTAMAR DE LA CRUZ	32836286	ALBERTO MARIO PIZARRO CHARRIS	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
29	ZHEILA MARIANA PEREZ BALZA	32876237	PAUL RUA MALDONADO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
30	MERY ESTHER CRESCO ESCORCIA	57402175	ALEXIS FLOREZ ALBOR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
31	MAURICIO PABLO GÓMEZ MUÑOZ	72247601	MARIA EMELINA ARAUJO DE LABRADOR	INSTITUCION EDUCATIVA ENS NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
32	YAIR BENTURA HERNANDEZ ROMERO	72306385	GUILLERMO MOLINA ORTIZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
33	WILLIAN ALFONSO CABALLERO MUÑOZ	84071118	GABRIEL ENRIQUE PALMA CARBONELL	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA
34	MANUEL ACUÑA MANCERA	8776250	GERALDIS DOMENECH PANTOJA	INSTITUCION EDUCATIVA TEC. AGROPECUARIA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
35	HAROLD GUILLERMO AGUILAR ROJAS	72095368	CELIA ISABEL PEREZ MERCADO	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LA INMACULADA DE CAMPO DE LA CRUZ
36	MIRTHA ELENA SANTAMARIA MESTRE	32717917	CARMEN ELENA GALLARDO CONSUEGRA	I.E. TÉCNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
37	FRANCISCO JAVIER NAVARRO RODRÍGUEZ	85081078	DUSTIN MARTÍNEZ JIMÉNEZ	I.E. TECNICA FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE
38	BEATRIZ DE LAS HERNANDEZ CRUZ	32846251	MAGOLA DEL	

SECRETARIA DE EDUCACIONRESOLUCION No. **02401** de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

41	RANDOLPH CAMPO NORIEGA	1129492591	YUDIS ESTHER MIRANDA VILLALOBOS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
42	LINO RAÚL PADILLA DE MOYA	72124459	JACINTA RAQUEL JIMENEZ DE PALMA	INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
43	CLARA LUZ VILLALOBO RIVERA	22547066	CORINA ALGARIN QUINTERO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
44	ALEXIS JOSE CERA	8520967	JUAN MAURICIO JACQUIN MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
45	PATRICIA INES OSPINO OSPINO	32718089	ASTRID DEL SOCORRO NAVARRO ALTAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANALARGA
46	KATHERINE GOMEZ PLATA	1140821644	JESUS ENRIQUE LEMUS NAVARRO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA
	ZULEIDA DEL VALLEJO BARRAZA	32850961	CLAUDIA CASTAÑEDA SERNA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
48	SABIT MAURICIO CAMARGO PEREIRA	72180861	ADALBERTO ARZUZA SALAS	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO
49	ALBERTO RAFAEL CASTRO CASTRO	1129520227	MONICA QUIROZ BUTRON	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
50	AMADA JUDITH FUENTES PARRA	32752133	AMPARO MOLINA TORRES	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
51	JEISSON RAFAEL PALMA CERVANTES	72270056	IBALDO FANDIÑO GAMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
52	KATHERINE ISABEL POLO OSPINO	1143425479	LUZ CASTRO MENDOZA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCION No. 02401 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE “TODOS A APRENDER” DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

56	ELIANA MARIA VEGA GONZALEZ	32737522	NEIRA CASTRO DE BASSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
57	LAURA MILENA OROZCO MARTINEZ	22665945	JAVIER ENRIQUE BARRIOS ESCOBAR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
58	MARTHA LIGIA ROMERO LARIOS	32719626	NEICY DEL CARMEN VILLANUEVA JIMENEZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJO
59	LENIN JALINSTON GRUBERT DE LOS REYES	94411896	CELIA ISABEL PEREZ MERCADO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CAMPO DE LA CRUZ
60	INDHIRA PATRICIA GOMEZ PEREZ	55313798	MARLENE DAZA DE CONSUEGRA	INSTITUCION EDUCATIVA TURISTICA SIMON BOLIVAR

PARAGRAFO: Como consecuencia de traslados y nombramientos de rectores y/o directores rurales, el rector entrante al Establecimiento Educativo focalizado, será el encargado de finalizar el proceso de evaluación del docente Tutor del programa para la Excelencia Académica y Docente “Todos a Aprender”

ARTICULO SEGUNDO: La consolidación de contribuciones individuales y selección de competencias comportamentales a evaluar, definidas dentro de la primera etapa del proceso de evaluación de los docentes tutores del Programa para la Excelencia Académica y Docente “Todos a Aprender”, será comunicada a la Secretaría de Educación, con fecha límite de cierre, el día 15 de Julio de 2015, radicadas en el “Sistema de Atención al Ciudadano” SAC a nombre de la funcionaria responsable del proceso de Evaluación en esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: En el marco de la segunda etapa de desarrollo del proceso de evaluación, el evaluador hará seguimiento a los planes de desarrollo personal y profesional establecidos en la evaluación del desempeño anual del año 2015, y recogerá evidencias para irlas adjuntando al seguimiento del proceso de evaluación, teniendo en cuenta además conceptos de Supervisores en las diferentes áreas de Gestión y de Directores de Núcleo.

ARTICULO CUARTO: El responsable de la Evaluación de Desempeño de los docentes tutores es el rector designado, quienes se apoyarán en los coordinadores de los Establecimientos Educativos para realizar dicha evaluación y tendrán en cuenta las apreciaciones del otro

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCION No. 02401** de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ARTICULO QUINTO: Los Evaluadores designados por medio del presente Acto Administrativo deben cumplir con las funciones señaladas en el Decreto 3782 de octubre 2 de 2007, Decreto 1278 de 2002, Guía de evaluación para docentes tutores establecida por el Ministerio de Educación Nacional y demás normas concordantes.

ARTICULO SEXTO: Los protocolos de Evaluación debidamente firmados por evaluador y evaluado, con las evidencias magnéticas de dicha evaluación, serán radicadas en la Secretaría de Educación directamente a nombre de la funcionaria responsable del Proceso, con fecha limite de entrega de la Evaluación de Desempeño hasta el día 07 de Diciembre de 2015, remitidas con oficio firmado por el evaluador y debe radicarse:

- Oficio remisorio **ORIGINAL** firmado por el rector y/o director rural evaluador
- Protocolo **ORIGINAL** firmado por el docente tutor del Programa para la Excelencia Académica y Docente "Todos a Aprender" evaluado y por el evaluador, con tabla resumen de evidencias y resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias, formatos que la Secretaria dispondrá en su página web y enviará vía email.
- CD de evidencias revisado por el evaluador

PARAGRAFO: Previa a la entrega de estos documentos en las ventanillas de atención al ciudadano, deben recibir visto bueno en la Unidad de Calidad Educativa.

ARTICULO SEPTIMO: Establézcase el siguiente cronograma para la consolidación del proceso de evaluación del talento humano de docentes con rol de tutores del Programa para la excelencia Académica y Docente Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional.

Desarrollo del proceso de Evaluación 2014	Fechas
Acuerdos de contribuciones individuales y competencias comportamentales	Entre los meses de Enero y Julio de 2015
Desarrollo de la evaluación, seguimiento, recolección de evidencias, aplicación de instrumentos de apoyo	Entre los meses de Abril y Diciembre de 2015
Acompañamiento al proceso de evaluación por parte del Evaluador	Entre Enero y Diciembre de 2015
Revisión del Plan de Desarrollo Personal y Profesional evaluación año anterior	Entre Agosto y Noviembre de 2015

SECRETARIA DE EDUCACIONRESOLUCION No. **02401** de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA Y DOCENTE "TODOS A APRENDER" DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Remisión de resultados de evaluación al Ministerio de Educación Nacional	Entre enero y Abril de 2016
--	-----------------------------

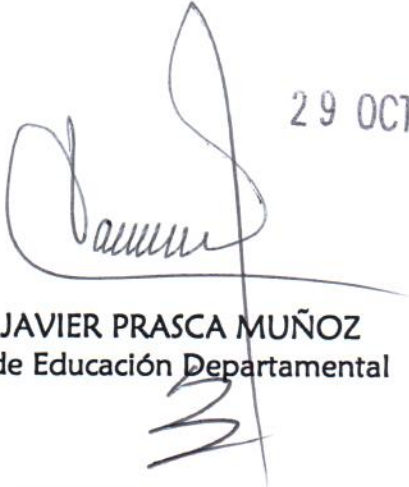
La Secretaría de Educación Departamental durante el año lectivo 2015, expedirá circulares y documentos orientadores del proceso los cuales serán publicados en la página web con suficiente antelación.

ARTICULO OCTAVO: Los recursos, impedimentos y recusaciones frente a la evaluación de desempeño anual de docentes con rol de tutores son los dispuestos en el Capítulo III Decreto 3782 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución se expide a los

29 OCT 2015


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental